



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

19181

Notificación infructuosa de la Resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, por carta certificada con acuse de recibo, a los sujetos interesados, se procede en forma y efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) a publicar la relación de subvencionados a los que se les comunica que visto el expediente de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a

Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Causa	cantidad
RUBEN ALMELA SEVILLANO	47251876D	20/05/11	25/04/13	TRABAJA DESDE EL 16/06/11	199,69€
PATRICIA OLIVEROS CABALLERO	X3377242Z	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 14/04/11	13,31€
ADRIANA ELLEN GARCIA CAVALIERI	X9619625J	21/05/12	02/07/13	TRABAJA DEL 29/05/12 AL 24/09/12	13,31€
MARIUS DORIN CORUTIU	X4797097X	22/06/11	05/07/13	TRABAJA DESDE EL 28/05/11	39,94€
ANDREA CRUZ CRESPO	72095934L	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 04/04/11	13,31€
MANUEL CAMIÑA GALA	28685075G	18/04/11	08/07/13	TRABAJA DESDE EL 31/05/11	1.025,07€
BEATRIZ CUERO CARMONA	37341676A	18/04/11	01/07/13	TRABAJA DESDE EL 18/04/11	13,31€
PABLO EZEQUIEL CACCAVIELLO CALVO	41624264Z	18/04/11	27/06/13	TRABAJA DESDE EL 15/04/11	13,31€
CARLOS ENRIQUE CHICA MONCAYO	46394418Z	19/03/12	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 28/11/11	39,94€
VANESSA BORDOY LAGAISSÉ	26239278G	21/12/11	22/08/13	TRABAJA DESDE EL 29/02/12	26,63€
JESUS SIDDHARTT BOHORQUEZ PEREZ	25724540Y	20/05/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 28/05/11	13,31€
YOLANDA ROMERO RUIZ	37337826V	18/04/11	27/07/13	TRABAJA DESDE EL 23/04/11	13,31€
WILSON ALCAVILO MUÑOZ VELIZ	49410659N	22/06/11	02/07/13	INCAPACIDAD TEMPORAL DESDE 14/06/11	612,28€
KATIE LOUISE PENN PENN	X6508193K	18/04/11	05/07/13	TRABAJA DESDE EL 12/04/11	13,31€
SOFIA FALLACARA	X9762877K	20/05/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 14/04/11	13,31€
NATIVIDAD DEL P. LORENZO GUERRA	44314138S	22/06/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 22/06/11	119,81€

Y en base a la documentación que obra en el mismo, se desprenden los siguientes





HECHOS

Primero: Se le reconoció mediante resolución de (arriba indicada) la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, prorrogada por Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto y desarrollada por las Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, por un período de seis meses.

Segundo: Se comprueba (causa arriba indicada) ,lo que se le notificó al/la interesado/a en fecha (arriba indicada) ,según consta en el correspondiente acuse de recibo, a fin de que en el plazo legalmente establecido, presentara las alegaciones y documentos que considerara oportunos.

Tercero:

El/la interesado/a no ha efectuado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-El/la Directora/a Provincial por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de las mencionadas Resoluciones.

II.-Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que éstas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento, lo que determina en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 19 ap. 3 del citado texto legal, el reintegro de la cantidad, obtenida en exceso, con respecto al coste correspondiente por su participación efectiva en el itinerario personalizado de empleo, objeto de la subvención.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial en uso de las facultades conferidas,

ACUERDA

Declarar la obligación del/la interesado/a de reintegrar la cantidad de (arriba indicada).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta nº 9000 0048 0200001007 del Banco de España en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento de apremio regulado en el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al/la interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, a través de su Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palma, 8 de octubre de 2013

La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Sonia Barranco Álvarez

